

# *Red de Atención Primaria Rocha*

*18 de Julio 1960*

*Tel.: 4472 2727 – Fax: 44725296*

*E-mail: diratencionprimaria.rocha@asse.com.uy*

“ **VENTA DE BIENES EN DESUSO”**

**CONTRATO:** 2/2019 (LIC. ABREVIADA)

**APERTURA DE OFERTAS: 21/03/2019**

**HORA:** 09:00 – LUGAR: HOSPITAL DE CASTILLOS

PRIMER LLAMADO – PLAZA

1. **Objeto del llamado:**

La Red de Atención Primaria de Rocha llama a Licitación Abreviada para la “ VENTA DE BIENES EN DESUSO”, de acuerdo a los Lotes que detallan en el Anexo Nº 1.

Por la sola presentación de la propuesta se entenderá que el oferente conoce y acepta el estado en que se encuentran los bienes por los cuales oferta.

1. **Visita para ver los Lotes:**

Los bienes permanecerán en exhibición en el Hospital de Castillos en 19 de Abril 1561 desde el 14/03/2019 hasta el 20/03/2019 dónde podrán ser examinados por los interesados en el horario de 9:00 a 12:00hs.

1. **Disposiciones generales:**

El adjudicatario retirará todos los bienes (lotes adjudicados) en forma total, es decir sin dejar ningún componente o partes en la ubicación actual, para lo cual utilizará los medios y facilidades que crea conveniente. El costo del retiro de los bienes es de total responsabilidad del adjudicatario, debiendo además dejar el área totalmente limpia de elementos.

Será obligación del adquiriente y correrá por su cuenta, la contratación del SOA, al momento de la inscripción registral del título.

El comprador contará con un plazo de 90 días corridos, luego de adquirir el bien, para realizar el título de Compra -Venta del que entregará constancia en la Administración de la RAP de Rocha.

1. **Obligaciones del Adjudicatario:**

El adjudicatario se deberá hacer cargo del pago de sueldos, Leyes Sociales, seguros, etc. del personal que realice los trabajos necesarios para el manipuleo y retiro de los bienes en desuso. Asimismo será responsable de los equipos, herramientas, traslados, y de los daños y perjuicios que ocasione a terceros, como así también eventuales daños que provoquen su tarea.

Es de su responsabilidad la utilización de equipos de seguridad industrial para los obreros que aseguren una correcta protección de los mismos en las tareas a realizar de acuerdo a las normativas vigentes.

1. **Forma de cotizar:**

Se deberá cotizar en moneda nacional estableciendo los precios unitarios por lote, pudiéndose ofertar por uno o varios lotes, en forma conjunta ( Ej: para un lote la oferta se presentara en un sobre de acuerdo como se dijo; en cambio si la oferta es por más de un lote , deberá presentarse indicando en el exterior del sobre a que lotes se refiere, además de los otros datos que se exigen).

1. **Presentación de la oferta:**

**6.1-** Las ofertas deberán presentarse hasta el día 20/3/2019, hora 12:00, personalmente, en las mismas Direcciones donde se retiran los pliegos , por escrito en original y dos copias, firmadas por el oferente, con aclaración de firma o sello, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, número, objeto de la licitación y el lote o los lotes para el cual se cotice.

Direcciones para presentar la oferta:

* En la Oficina Central de la RAP, en la calle 18 de julio 1960 de la ciudad de Rocha.

* En la Oficina de Compras de la RAP, en el Hospital de Lascano , o en su defecto

en la misma Dirección del Hospital de Lascano , sito en Dr. Eudoxio Vivas 1401 -

Lascano.

* En la Administración o Dirección del Hospital de Castillos: 19 de Abril 1561,de la ciudad de Castillos .

En cualquier caso las ofertas se recibirán solo hasta la hora **12:00 del día 20/3/2019.**

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en el hospital de Castillos el día 21**/3/2019 a la hora 09:00**

**6.2- Documentos a presentar**:

1. a) Formulario de Identificación del oferente, Anexo II, su domicilio actual, teléfono, e-mail a efectos de su notificación.
2. b) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/2012). Anexo III
3. **Mantenimiento de oferta:**

Los oferentes garantizan el mantenimiento de su oferta por el plazo de 90 días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 90 días indicado.

**Los precios deberán mantenerse firmes, sin ajustes, a lo largo de todo el plazo de mantenimiento de oferta.**

1. **Sistema de pago:**

En el BROU Sucursal Rocha Cta. Cte. de A.S.S.E. Nº 1561182 - 0037 Fondos de Terceros, en forma previa al retiro de los lotes adjudicados.-

1. **Aclaraciones y prórroga:**

*- Aclaraciones al pliego*: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

*- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas*: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación cinco (5) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un depósito a favor de ASSE equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

* Correo electrónico: diratencionprimaria.rocha@asse.com.uy
* Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

**Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.**

1. **Adjudicación:**

**10.1-** La adjudicación se efectuará al oferente que, ajustándose en un todo al pliego, presente la oferta con el precio por lote más elevado.

La Red de Atención Primaria se reserva el derecho respecto de cada lote, de adjudicarlos total o parcialmente y de anular uno de ellos o la totalidad del llamado, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

**10.2- Ofertas similares/negociaciones Art. 66 del Tocaf:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Administración se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Asimismo la Administración podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

**Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.**

1. **Retiro de los bienes en desuso:**

Dentro de los 10 días de recibida la autorización de retiro por parte de la Administración, mediante notificación correspondiente. De no cumplirse con el retiro estipulado, la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la venta y adjudicar al oferente que sigue en precio sin perjuicio de otras acciones que corresponda.

**12- Rigen para este llamado:**

**-** el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)- ver en sitio web [www.cgn.gub.uy](http://www.cgn.gub.uy/).

- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ver en sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/), las disposiciones del presente Pliego Particular.

- las disposiciones del presente Pliego Particular.

***IMPORTANTE:* La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 9:00 a 12:00hs. debiendo retirarse los mismos en:**

* En la Oficina Central de la RAP, en la calle 18 de julio 1960 de la ciudad de Rocha.

* En la Oficina de Compras de la RAP, en el Hospital de Lascano , o en su defecto

en la misma Dirección del Hospital de Lascano , sito en Dr. Eudoxio Vivas s/n -

Lascano.

* En la Administración o Dirección del Hospital de Castillos: 19 de Abril 1561,de la ciudad de Castillos .

# ANEXO II – Formulario Identificación oferente

**UE 044-. LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2/2019**

**RAZON SOCIAL**

**DE LA EMPRESA O Nombre y Apéllido ................................................................................**

**NOMBRE COMERCIAL**

**DE LA EMPRESA O C.I. ................................................................................................**

**R.U.T. ...................................................................................................................**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle:................................................................................................................ Nº........................................................Entre.................................y..................

Localidad:.........................................................................................................

Código Postal:...................................................................................................

País:..................................................................................................................

Teléfono:.................................................Fax:..................................................

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y conocer y aceptar todas las cláusulas establecidas en el presente pliego.**

FIRMA/S :........................................................................................................

Aclaración de firma/s........................................................................................

# ANEXO III - Artículo 46 del Tocaf

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N º 2/2019 , el que suscribe / \_\_\_\_\_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal**: **“El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

**Art.46:** Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

***1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente. (\*)***

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 487, con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley 18.834 de 4/ nov/ 011.